



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0849-2020-UNAP

Iquitos, 11 de setiembre de 2020

### CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional, que don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, don Segundo Córdova Horna, docente asignado a la Facultad de Ciencias Forestales y Comisionado del Rectorado, y don Isidro Hugo Baños Castro, asesor legal externo del Rectorado, viajen en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 14 al 15 de setiembre de 2020, con la finalidad de acompañar a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quien realizará gestiones inherentes a su cargo en el Ministerio de Educación (Minedu);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 14 al 15 de setiembre de 2020, de don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, don Segundo Córdova Horna, docente asignado a la Facultad de Ciencias Forestales y Comisionado del Rectorado, y don Isidro Hugo Baños Castro, asesor legal externo del Rectorado, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Roger Ruiz Paredes, a don Segundo Córdova Horna y a don Isidro Hugo Baños Castro, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Roger Ruiz Paredes, don Segundo Córdova Horna y don Isidro Hugo Baños, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados por comisión de servicio, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL